

**DALP/004/2020**

**RETROEXCAVADORA MOD. 2020  
580N 4X2 CON EXTENSION O  
SIMILAR**

**REQ. SP/0420/2020**

**RECURSO PROGRAMA CAPUFE**

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

El Municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a través de la Sub Secretaria de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial No. DALP/004/2020**, realizada para:

**LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA MOD. 2020 580N 4X2 CON EXTENSIÓN  
Ó SIMILAR.**

Las especificaciones técnicas mínimas del equipo objeto de esta Licitación se encuentran en la requisición No. SP/0420/2020 anexas a las presentes bases de Licitación con la denominación ANEXO I (Requisición con una hoja en original).

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública No. 4 además de los que se establecen en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial No DALP/004/2020.

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Objeto de la Licitación No. DALP/004/2020	Fecha de Publicación	Venta de Bases	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica	FALLO
ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA MOD. 2020 580N 4X2 CON EXTENSIÓN	JUEVES 10 DE DICIEMBRE DEL 2020	DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 DE LAS 8:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.	\$ 1,307.03	VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 13:00 HORAS	LUNES 28 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS	MARTES 29 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 13:00 HORAS

**1. Justificación Y Objeto de la presente Licitación.**

- 1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 1,3, 12, 18, 24 Y 35 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, 2018-2021 de Tampico, Tamaulipas, lleva a cabo la celebración de la presente licitación con la finalidad de dar trámite a la solicitud elaborada por la Secretaria de Servicios Públicos del R. Ayuntamiento de Tampico.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4  
Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

### **1.2 Tipo de Licitación:**

La presente Licitación será una Licitación Pública Nacional de carácter presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma Español. La Retro excavadora objeto de la presente licitación será adjudicada a precio fijo a un solo participante. No se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

### **1.3 Representante de la CONVOCANTE y domicilio.**

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a través de la Subsecretaría de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; la recepción de Preposiciones; el desechamiento de Preposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentada por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 con atención al L.C.P.F. Evaristo Guitron Mustafa, Sub Secretario de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico y Presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2020 a la dirección siguiente: Sub Secretaría de Adquisiciones en el Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico Planta Baja, ubicado en Calle Colón No. 102 Sur, C.P. 89000 en la Zona Centro de Tampico, Estado de Tamaulipas; Teléfono: 833 573 0477 y 305 27 00 ext. 3205 ó bien al correo electrónico [diradqtam@gmail.com](mailto:diradqtam@gmail.com).

### **1.4. Consulta de Bases**

La Convocatoria y estas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite para adquirirlas señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el **JUEVES 17 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 15:00 HORAS**, en las oficinas de la Sub Secretaría de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas. Tel: 833 573 04 77 y 833 305 27 00 ext. 3205. El costo de dichas bases es de \$1,307.03 (Un Mil Trescientos Siete Pesos 03/100 M.N.), ya sea mediante el pago en efectivo ó

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

cheque a favor del Municipio de Tampico, Tam. en las cajas de la Secretaría de Finanzas del Municipio ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Colón No. 102 Sur, Esquina con Calle Carranza en la Zona Centro C.P. 89000 una vez realizado el pago deberá llevar copia a la Sub Secretaría de Adquisiciones de la factura o recibo emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

### **1.5. Definiciones**

**Proveedor:** La persona que celebre el Pedido con el Municipio de Tampico, Tam.

**Ayuntamiento:** El R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

**Bases:** Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. DALP/004/2020.

**Adquisición:** UNA RETROEXCAVADORA CON EXTENSIÓN descrita en la Requisición No. SP/0420/2020.

**Pedido:** Formato autorizado por el Ayuntamiento expedido por la Sub Secretaría de Adquisiciones.

**Convocante:** Municipio de Tampico, Tam.

**Licitación:** La presenta licitación pública.

**Licitante:** La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

**Proposición:** Es la serie de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.

### **1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

1.6.1 La información necesaria para identificar la retroexcaavadora que se requiere contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en la requisición No. SP/0420/2020 de estas Bases como anexo I

1.6.2 La Licitación consta de las presentes bases y UNA REQUISICIÓN formada por UNA hoja en original, denominada "Requisición No. SP/0420/2020 (anexo I) respectivamente que consta de descripción detallada de la RETROEXCAVADORA para adquirir", consistente en la información establecida para la llevar a cabo la adquisición, esta licitación será asignada a un solo participante.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

1.6.3 La presente Licitación comprenderá la adjudicación del pedido para la adquisición de UNA RETROEXCAVADORA MOD. 2020 580N 4X2 CON EXTENSIÓN O SIMILAR.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en conjunto las especificaciones determinadas en la requisición, determinado como técnico y las presentes Bases.

1.6.5 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar los mecanismos para la adquisición del equipo, a través de su Comité de Compras y la Sub Secretaría de Adquisiciones, así como de rescindir de manera administrativa el Pedido por cualquier incumplimiento al mismo.

1.6.6 El modelo de Pedido para la presente Licitación, es el que se adjunta a las presentes bases como **Anexo III**

**2. Origen de los recursos.**

- 2.1.** Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de CAPUFE de acuerdo a oficio No. DC/410/2020 expedido por el Secretario de Finanzas.

**3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).**

- 3.1** Se establece como fecha límite para la presentación del escrito con las dudas el día **JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020** hasta las **15:00 horas**, la persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación deberá presentar físicamente en la Sub Secretaria de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que la Secretaría de Servicios Públicos como área usuaria deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibido mediante el sello de la Sub Secretaria de Adquisiciones.
- 3.2** Dicho pliego podrá presentar en USB o enviar vía correo electrónico previa comprobación de envío al : [diradqtam@gmail.com](mailto:diradqtam@gmail.com) y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.
- 3.3** El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

**3.4** En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

**4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.**

**4.1.** La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y la adquisición objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL 2020**, a las **13:00 horas** en la oficina que designe la Sub Secretaría de Adquisiciones en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Colón No. 102 Sur, C.P. 89000 en la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas. El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

**5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones**

**5.1.** En punto de las 13:00 horas del VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los funcionarios presentes para dar inicio a la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes presentar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones siempre y cuando el representante legal no cuente con una copia simple vigente de su registro en el padrón de proveedores, ya que el registro en el padrón es sinónimo de que el ayuntamiento ya cuenta con esa documentación, en este caso únicamente presentara los documentos para acreditarse y le serán devueltos.

**5.2.** Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

**5.3.** El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante de las área técnica o usuarias de la adquisición objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto 3.1. de las Bases de esta Licitación.

**5.4.** Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

representante del área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los asistentes no invalidará el acta mencionada.

**En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:**

- 5.5.** Tratándose de persona física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.
- 5.6.** Tratándose de persona moral, el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.
- 5.7.** Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.
- 5.8.** El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.
- 5.9.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y las requisiciones objeto de la presente Licitación.
- 5.10.** El Comité de Compras en apego al Art. 49 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**6. Documentación Legal-Técnica de la Propuesta que deben presentar los licitantes.**

- 6.1.** Deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía, deberán agregar la documentación en mención con el formato II lleno. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, bastará exhibir una copia simple del registro vigente).

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

- 6.2.** Deberá presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, bastará exhibir una copia simple del registro).
- 6.3.** Deberá acreditar contar con un capital contable, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior obligado con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha Declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, bastará exhibir una copia simple del registro vigente).
- 6.4.** Presentar copia de pagos provisionales del año 2020 y su declaración 2019, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y el copia simple del RFC de su alta en hacienda. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, bastará exhibir una copia simple del registro del padrón de proveedores vigente).
- 6.5.** Deberá presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el pedido a:
  - I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un pedido , dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u Otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores Públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley y el Reglamento para Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
- 6.6.** Deberá presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando.
- 6.7.** Deberá presentar su propuesta para la adquisición del equipo descrito en la requisición en mención, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las mismas y en las presentes Bases.
- 6.8.** Deberá presentar carta compromiso señalando la fecha de entrega del equipo.
- 6.9.** Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se garantice que los precios serán fijos.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

- 6.10.** Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 6.11.** Deberá presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del pedido respectivo, mismo que servirá para las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 6.12.** Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

**7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.**

- 7.1.** El Licitante deberá presentar cotización del bien ofertado en hoja membretada de su empresa, detallando el número de Requisición, número de partida, la cantidad, descripción general del bien, el precio unitario del bien que propone suministrar, desglosando también el precio subtotal general, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta y durante treinta días.

**8. Condiciones de pago.**

- 8.1.** El Licitante ó Licitantes a quien se le haya adjudicado el pedido materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre de: Municipio de Tampico, Tam. con domicilio Calle Colón No. 102 Sur, Zona Centro C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, RFC: MTT 240830KG4.

**El pago del equipo objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:**

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

De acuerdo a oficio número DC/410/20, las condiciones de pago serán:

33 % A LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO .

33% EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2021 y

34% EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2021.

**9. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Tampico:**

**9.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.**

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de treinta días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante carta membretada de su empresa a nombre del Municipio de Tampico, Tam.

**9.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.**

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) y deberá entregarse por el licitante adjudicado cinco días como máximo posteriores a la firma del pedido, mediante carta compromiso a nombre de la Tesorería del Municipio de Tampico, Tam. Dicha carta deberá cubrir el cumplimiento de la entrega del equipo en las condiciones pactadas. El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 se reserva el derecho de solicitar ó no dicho instrumento.

**9.3.** La no entrega de la garantía de seriedad y sostenimiento de oferta causará invalidez de las mismas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación. Y en caso de la garantía de cumplimiento del pedido, invalidez en la asignación del fallo otorgando el fallo a la segunda mejor oferta.

**9.4.** Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Tampico, Tam.

**9.5.** Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Tampico, Tam., contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

**10. Sanciones sobre las Garantías**

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

- 10.1.** La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.
- 10.2.** La garantía de cumplimiento del Pedido se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Pedido, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Tampico, Tamaulipas. Aplicando lo estipulado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- 10.3.** Dicha garantía deberá de incluir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la presente licitación, se hará efectiva cuando no se cumpla lo estipulado en el pedido referente a la adquisición de los bienes objeto de esta licitación.

**11. Tiempo de validez de la Propuesta.**

- 11.1.** La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

**12. Formatos y firmas de las Propuestas Técnica y Económica**

- 12.1.** El Licitante presentará su Documentación Legal-Técnica y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas de la empresa que representa el Licitante, salvo que se trate de copias o fichas técnicas (folletos)
- 12.2.** Cada una de las páginas que conformen la Documentación Legal-Técnica y la Documentación Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.
- 12.3.** Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica, Económica y anexos deberán estar firmados por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica y No. 2 Propuesta Económica.

**13. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No.1**

- 13.1.** El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

(en caso de carpeta de perforación las hojas no deberán contar con envoltura transparente), dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

**Propuesta Técnica (No. 1)**

**14. Conformación de la Documentación Económica ( No. 2)**

- 14.1.** El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

**Propuesta Económica (No.2)**

**15. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.**

- 15.1.** El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo el **LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 12:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnica y posterior la propuesta económica de cada participante en la oficina de la Sub Secretaría de Adquisiciones , ubicada en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Colón No. 102 Sur, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas.
- 15.2.** Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.
- 15.3.** Únicamente podrá participar en el acto de apertura de Propuesta Técnica y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.
- 15.4.** Los actos de apertura de Propuestas Técnica y Económica, serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO**

**COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

- 15.5.** Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.
- 15.6.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 15.7.** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.
- 15.8.** El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.
- 15.9.** En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.
- 15.10.** Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras rubricarán únicamente las propuestas económicas presentadas, específicamente donde aparece los precios ofertados. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.
- 15.11.** En este acto se les recordará, la fecha y hora fijada en la convocatoria en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).
- 15.12.** El Comité de Compras, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.
- 15.13.** Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

**15.14.** Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

**16. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.**

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos:

A) Criterios varios que se aplicaran para evaluar las capacidades legales, administrativo, técnico y financiero de cada participante.

1.- Los criterios que se aplicaran para evaluar a cada participante serán la experiencia con el ayuntamiento de Tampico ó dependencias gubernamentales y referencias externas.

2.- Los criterios que se aplicaran para evaluar las ofertas técnicas serán el cumplimiento con las especificaciones requeridas (requisición, especificaciones, anexos, etc.) y con los requisitos indicados en estas bases.

B) Los criterios que se aplicaran para adjudicar el pedido serán conforme al dictamen técnico y análisis comercial más conveniente para el Municipio de Tampico y serán :

- Que hayan cumplido con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación y garanticen el cumplimiento del pedido, considerando los criterios de evaluación enunciados en los puntos anteriores a satisfacción de la Secretaría de Servicios Públicos y El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021.
- De las ofertas que de acuerdo a la evaluación detallada técnica y económica, reúnan las mejores condiciones para el ayuntamiento el criterio será: CUMPLE, NO CUMPLE Y MEJOR PRECIO DE QUIEN CUMPLE.

**16.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:**

- I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos autorizados;
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones.
- III. Solicitará el dictamen técnico del área usuaria.

**17. Disposiciones generales y fallo.**

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

17.1 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;

IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el PEDIDO, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la requisición, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite.

17.2 En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el pedido al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios de evaluación establecido en el punto 16 de este documento.

**18. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:**

I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo del bien ofertado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal;

III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases; es facultad exclusiva del Comité de Compras decidir si dicho documento es indispensable para la solvencia de la propuesta.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras; que pongan en riesgo la solvencia de la propuesta.
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;
- VI. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las características propias del bien licitado;
- VII. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación.
- VIII. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante.
- IX. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

**19. Suspensión temporal de la Licitación.**

- 19.1.** Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.
- 19.2.** Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

**20. Cancelación de la Licitación.**

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

- 20.1.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 20.2.** Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.
- 20.3.** En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- 20.4.** Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

**21. Declaración desierta de la Licitación.**

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

**21.1.** Si no se recibe Propuesta alguna.

**21.2.** Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.

**21.3.** Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos a ningún Licitante.

**22. Notificación de la adjudicación.**

**22.1.** En el fallo se levantará un Acta que será firmada por los miembros del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública 2018-2021, se entregará una copia a cada participante que asista al evento. Si a quien se le haya adjudicado el pedido no se encontrara presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

**23. Firma del Pedido.**

**24.1** Se adjunta a la presente bases el Modelo del Pedido como Anexo III, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

**24.2** Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de la SubSecretaría de Adquisiciones le hará entrega del Pedido para la firma correspondiente, para este acto el licitante ganador deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

**24. Demoras.**

**24.1.** El Licitante adjudicado deberá estipular la fecha límite para la entrega del equipo.

**24.2.** Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el pedido, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del pedido por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Pedido, en apego a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

**25. INCONFORMIDADES.**

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
R. AYUNTAMIENTO  
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL 2018-2021**

**CONVOCATORIA No. 4**

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2020**

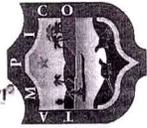
**26. Competencia.**

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Pedido derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Pedido se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Tampico, Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

**ANEXO I**  
**REQUISICIÓN No. SP/0420/2020**

**ANEXO II**  
**FORMATO PUNTO 6.1**

**ANEXO III**  
**MODELO DE PEDIDO**



**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.**  
 DIRECCION DE ADQUISICIONES  
 COLON No. 102  
 ZONA CENTRO C.P. 89000  
 TAMPICO, TAMPS.

**REQUISICION**  
 No. SP/ 0420 / 2020  
 DEPENDENCIA SOLICITANTE  
 SERVPUB/ASEO

HOJA 1 DE 1

FECHA 02/ DICIEMBRE / 2020

CLAVE AUT. PRESUP. 1246301001 56301 07

ENTREGAR EN ALMACEN  
 ENVIAR POR VIA

NORTE  CENTRO

FECHA DE ENTREGA REQUERIDA

IMPORTE TOTAL ESTIMADO

ADQUISICIONES  
 FECHA DE RECEPCION EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES  
 - 8 DIC 2020  
 13:50 WMLZ  
 No. DE EQUIPO  
 MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
 04 DIC. 2020  
 MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

**OPERADO CAPUFE MPIO. DE TAMPICO, TAM**

**DESCRIPCION**

RETROEXCAVADORA MARCA CASE 2020 MODELO 580N 4X2 CON EXTENSION O SIMILAR  
 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:  
 MOTOR C ASE 445TA/E3 CON CERTIFICACION TIER III  
 COMBUSTIBLE: DIESEL  
 NUMERO DE CILINDROS: 4  
 POTENCIA BRUTA: 97 (72 KW) @ 2.200 RPM  
 TREN DE FUERZA: TRANSMISION - ESTÁNDAR  
 CAPACIDAD DEL DEPOSITO DE COMBUSTIBLE: 159 L (42 GAL)

**COMPONENTES**

1. LLANTA DELANTERA 11L X 16 SOLIDEAL
2. LLANTA TRASERA 19.5 L X 24 GOODYEAR
3. 1 EJE COMPLETO CON FRENSOS INTEGRADOS HUMEDOS
4. BOTE FRONTAL 82" (CARGADOR)
5. TRANSMISION SEMI AUTOMATICA
6. CAMBIOS PALANCA AL PISO CON CONVERTIDOR HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS.
7. SISTEMA DE AUTONIVELACION DEL BOTE (EL BOTE SE VOLTEA PARA MAS FACIL)
8. BOMBA DE IYECCION MECANICA
9. BATERIA LIBRE DE MANTENIMIENTO 12 V.
10. TANQUE DE COMBUSTIBLE DE PLASTICO (REDUCE EL RIESGO DE CONDENSACION)
11. BRAZO PLUMA CON BOTE TRASERO DE CAPACIDAD 18", 0.13 M.3
12. MANDOS HIDRAULICOS DELANTEROS MECANICOS
13. MANDOS HIDRAULICOS TRASEROS MECANICOS
14. ESTABILIZADORES CON PLATO ESTABILIZADORES 2 POSICIONES PARA LUGARES SOLIDOS Y COMO PARA LUGARES DE TERRENO SUELTO PARA UN MEJOR AGARRE.
15. FAROS DE TRABAJO DELANTEROS, TRASEROS Y LATERALES.

20. LUCES ALTAY BAJAS
21. CLAXON
22. ASIEN TO CON ROTACION (VISTA ENFRENTE Y ATRÁS)
23. CINTURON DE SEGURIDAD
24. NEUTRALIZADORES EN PALANCA
25. JOYSTICK DE MANDOS FRONTALES
26. TRABA DE DIFERENCIAL EN DOS RUEDAS
27. NEUTRALIZADOR (AL METER LOS CAMBIOS SE DECONNECTA LA TRANSMISION)
28. FRENSOS HIDRAULICOS INDEPENDIENTES
29. FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELECTRICO HIDRAULICO
30. CABINA ABIERTA
31. BOMBA HIDRAULICA DE ENGRANES

16. SISTEMA HIDRAULICO DE CENTRO ABIERTO (CON BANCO DE VALVULAS EN 'PARALELO)
17. TABLERO ANALOGICO, ACELERADOR DE PIE Y DE MANO.
18. PALANCA DE DIRECCION
19. INTERMITENTES

108. OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO

*[Signature]*

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

PARA EMPLERARSE PO LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA

ELABORO

NOMBRE PUESTO Y FIRMA  
 C. CRISTIAN RAMON RAMIREZ ARRIAGA

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZO

LIC. JOSE ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGIA

<p style="text-align: center;"><b>MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.</b></p> <p><b>DIRECCION DE ADQUISICIONES</b></p> <p>COLON No. 102 ZONA CENTRO C.P. 89000</p> <p>TAMPICO, TAMPS. R.F.C. MTT 240830 KG4</p>	<p style="text-align: center;"><b>DATOS DEL PROVEEDOR</b></p> <p>PROVEEDOR:</p> <p style="text-align: center;"><b>DATOS DEL EMBARQUE</b></p> <p>ENVIAR A:</p>	<p style="text-align: center;"><b>LUGAR Y FECHA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PEDIDO No.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>REQUISICION No.</b></p>		
<p>ANOTE EL NUMERO DE PEDIDO EN LA DOCUMENTACION DE HOJA: DE: EMBARQUES FACTURA Y EMBARQUES.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONDICIONES</b></p> <p>DE PAGO:</p> <p>SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO PODRA BONIFICAR AL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM. EL 2 AL MILLAR DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES DE SURTIR HASTA 20% DEL VALOR.</p>						
<p style="text-align: center;"><b>DATOS DEL EMBARQUE</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NOMBRE Y DESCRIPCION DEL ARTICULO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CANTIDAD</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>UNIDAD</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRECIO UNITARIO \$</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>IMPORTE TOTAL \$</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>TIEMPO DE ENTREGA</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>INFORMACION PRESUPUESTAL</b></p>						
<p>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</p>						
<p>SUB-TOTAL \$ _____ I.V.A. \$ _____ TOTAL \$ _____</p>						
<p style="text-align: center;"><b>DATOS DE CONTROL</b></p> <p>ELABORO Y REVISO:</p>	<p style="text-align: center;"><b>RECIBI PEDIDO ORIGINAL</b></p> <p>NOMBRE Y FIRMA:</p>	<p style="text-align: center;"><b>AUTORIZO</b></p> <p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA:</p>				
<p>FECHA:</p>						

# CLAUSULAS

## 1. GENERALIDADES:

1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2. Los bienes solicitados de este pedido o servicios únicamente podrán surtirse por el proveedor seleccionado.

1.3. El proveedor podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 3 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción del pedido cualquier inconformidad, modificación y/o aclaración al mismo. Después de este plazo, el PEDIDO SE CONSIDERARA DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.4. El plazo de entrega en días calendario, señalado en la columna correspondiente del pedido, se contará como a continuación se establece:

1.4.1. Si el proveedor recibe el pedido a través de su representante autorizado, el plazo empezará a contarse a partir de la fecha de tal percepción que deberá constar en el pedido.

1.4.2. Si el pedido de los bienes materiales ó servicios se envía por correo electrónico el plazo de entrega indicado en el mismo empezará a contar una vez confirmada su recepción.

1.4.3. Si las entregas son programadas, el proveedor se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenientes que invariablemente deben aparecer en el pedido respectivo, o en el correo electrónico confirmatorio.

1.5. El proveedor declara que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisi-

ciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, acepta que en el caso que no cumpla con las condiciones estipuladas en el pedido, el Municipio de Tampico, Tam., podrá proceder a la cancelación de éste y aquél deberá pagar al Municipio de Tampico, Tam. el 20% del importe del pedido por concepto de los daños y perjuicios ocasionados, el Municipio de Tampico, Tam., también podrá darlo por terminado en forma anticipada cuando concurren razones de interés general.

1.6. En ningún caso, el proveedor entregará bienes materiales ó servicios distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del Director de Adquisiciones.

1.7. El proveedor asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar al Municipio de Tampico, Tam., cualquier erogación causada por éstos y otros conceptos similares.

1.8. En razón de la importancia o monto del pedido, el Municipio de Tampico, Tam. tendrá opción de exigir al proveedor que exhiba la fianza que se determine, a fin de garantizar los diversos compromisos adquiridos.

1.9. Los Tribunales Locales de Tampico son competentes para la interpretación y cumplimiento del pedido, el proveedor renuncia al fuero que por domicilio o cualquier otra causa pueda corresponderle.

## 2. GARANTIA DE INSPECCION:

2.1. El proveedor acepta garantizar la calidad de los productos o servicios entregados, y se compromete a su reposición, si al ser recibidos no corresponden las espe-

cificaciones técnicas, clase y/o calidad solicitadas, quedando sujeto el propio proveedor a las sanciones en ese sentido se marcan en este clausulado.

## 3. DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES

3.1. El proveedor deberá entregar de inmediato a solicitud del Municipio de Tampico, Tam., los bienes materiales ó servicios requeridos que tenga disponibles en existencia y el saldo faltante a más tardar en la fecha especificada en el pedido, considerando para su entrega lo dispuesto en el rubro de facturación que aparece en este clausulado.

3.2. Se establece que, indudablemente, cuando se presente NOTA DE REMISION, deberá indicarse el número de pedido y partida correspondiente, así como el número de la Requisición y la descripción con detalle de (los) bienes materiales ó servicios entregado (s).

3.3. El proveedor se compromete a OTORGAR AL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM., LA BONIFICACION SENALADA EN EL PEDIDO por cada día de atraso, con respecto a la fecha ofrecida de entrega. Tal Bonificación se aplicará sobre el importe de los materiales pendientes de surtir, excepto en el caso en que estos artículos impidan la utilización de todo un conjunto, caso en el que se aplicará la bonificación sobre el mismo importe total del pedido.

3.4. Cuando el proveedor por causa de fuerza mayor no pueda surtir los materiales o servicios en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega al Director de

Adquisiciones, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado, se concede y no se cumple con la entrega del material, la bonificación señalada en el inciso anterior, se aplicará considerando el conteo a partir de la fecha inicialmente acordada.

## 4. DE LA FACTURACION

4.1. Al momento de facturar deberá hacerse referencia a la partida que surte. Y la descripción de los bienes materiales ó servicios, la unidad de medida y el precio unitario deberán coincidir con los de este pedido y ajustarse a los términos del instructivo que en materia de facturación le proporcione el Municipio de Tampico, Tamp.

(NOMBRE DE REPRESENTANTE , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

NO. DE LICITACIÓN:  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:  
CALLE Y NUMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

(PERSONA FÍSICA) NUMERO DE ACTA DE NACIMIENTO, FECHA DE EXPEDICION DEL ACTA Y LUGAR

(PERSONA MORAL) NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, LUGAR Y FECHA

NUMERO DE REGISTRO DE PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (FOLIO) FECHA Y LUGAR.

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:  
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:  
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:  
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:  
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NUM. FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO, POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO